



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3987/2023
Fecha Resolución: 13/12/2023

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: PROCESO DE ESTABILIZACION: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIVO_AS Y EXCLUIDOS_AS PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES A TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES, PERSONAL LABORAL, CONCURSO DE MERITOS.

EXPOSICIÓN

Como continuación con los procesos de estabilización reflejados en la La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, regula procesos especiales de estabilización de empleo temporal con la finalidad de reducir la temporalidad en el empleo público y situarlo debajo del 8 por ciento en el conjunto de las Administraciones Públicas y así mismo en el iniciado por esta Entidad para su cumplimiento.

Que mediante Resolución de Alcaldía N.º 1393 de fecha 16-05-2022 se aprueba la Oferta de Empleo Público del sector público municipal de Marchena comprensivo tanto de la Entidad local así como de las empresas públicas municipales y que abarca los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como las relativas a nuevas incorporaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 22/2021 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.022.

ANTECEDENTES.-

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2022 se aprueban las bases y convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de plazas en la plantilla de personal funcionario, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Segundo.- Con fecha 12 de diciembre de 2022 se publica Boletín Oficial de la Provincia con N.º 285 en el que se publican las **BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LAS PLANTILLAS DE PERSONAL LABORAL CORRESPONDIENTES A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)**

Visto lo establecido en la base CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

4.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Marchena dictará Resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se insertará en la página web del Ayuntamiento (www.marchena.es) en «OEP Estabilización de Empleo Temporal», en el apartado correspondiente a las plazas de igual denominación a la que se opta.

4.2.- Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Visto lo anteriormente expuesto y al objeto de continuar con el proceso selectivo

Considerando que en el apartado de estabilización de las plazas correspondientes al Personal Laboral de empresas Municipales, tan sólo existen tres categorías, se publican éstas en una sola Resolución al objeto de simplificar los procesos selectivos.

Visto lo anteriormente expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Publicar el listado por Orden Alfabético de los_as candidatos_as Admitidos_as y excluidos_as del proceso de Concurso de Méritos que se detallan:

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS_AS ADMITIDOS_AS, AUX. ADTVO/A (EMPRESA PÚBLICA) SODEMAR SLU (1 PLAZA)				
EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
2023/E1F_01/000136	C2	FONTANILLA RABANEDA, FRANCISCO JOSE	****9769J	ADMITIDO_A

Código Seguro De Verificación:	+0LoA8XR1RWTa5R/dPstSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/12/2023 14:26:53
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	13/12/2023 13:32:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+0LoA8XR1RWTa5R/dPstSQ==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS_AS ADMITIDOS_AS, LIMPIADOR/A (EMPRESA PÚBLICA) MECOMAR SLM (1 PLAZA)				
EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
2023/E1F_01/000167	E	DIAZ BUENDIA, LUISA	****1347J	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000108	E	GERENA PUERTO, DESAMPARADOS	****6191F	ADMITIDO_A

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS_AS ADMITIDOS_AS, TÉCNICO/A (EMPRESA PÚBLICA) MECOMAR SLM (3 PLAZAS)				
EXPTE. MOAD	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO
2023/E1F_01/000106	C2	GUISADO PEREA, ALVARO	****3054Y	ADMITIDO_A
2023/E1F_01/000120	C2	PAREJA BARRANCO, ANGEL ALBERTO	****1797E	ADMITIDO_A

SEGUNDO. Según lo Reflejado en la base a la 4.2.- Al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

TERCERO. La subsanación de la documentación habrá de hacerse por el/la candidato/a según lo estipulado en las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Presidenta del Comité de Empresa, con indicación de los recursos legales procedentes, así como a la Intervención Mpal. y Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	+0LoA8XR1RWTa5R/dPstSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	13/12/2023 14:26:53
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	13/12/2023 13:32:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+0LoA8XR1RWTa5R/dPstSQ==		

